EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.017.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco J. Gómez Pérez

TENIENTES DE ALCALDE

Dña. Dolores Minguet Ruiz
D. Ángel Gómez Fernández.

SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Sarrias Sanjuán

En Jimena de la Frontera, siendo las doce y treinta horas del día 14 de diciembre de dos mil diecisiete se reunieron, los señores que al margen se citan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. Francisco J. Gómez Pérez, con el objeto de celebrar sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local. Por el Sr. Presidente, con la asistencia de los miembros que se citan, se declara abierto el acto, y pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No se presentan.

PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Se autoriza el inicio de las obras contempladas en la licencia de "Construcción vivienda unifamiliar entre medianeras" en calle Blas Infante nº 49 en la Bda. Los Ángeles de esta localidad, con sujeción al Proyecto aprobado, Expte. 193/17, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2.017.

2.2.- Se otorga Resolución de Calificación Ambiental favorable y Licencia de apertura/utilización para el ejercicio de la actividad de Pescadería a desarrollar en el establecimiento sito en calle Sol nº 26 en San Pablo de Buceite de Jimena de la Frontera.

2.3.- Se **declara** la innecesariedad de licencia de agrupación de parcelas urbanas sitas en calle Granada nº 6 y 8 del núcleo de San Martín del Tesorillo en Jimena de la Frontera por cuanto la agregación o agrupación de dos fincas es un acto civil que no requiere obtención de licencia urbanística en este municipio, a excepción de cuando conlleve una modificación el catastro de rústicas, estando prohibidas en el Conjunto Histórico de esta localidad hasta que se apruebe el Plan Especial de Protección y se **concede** la licencia de obras solicitada para ejecutar obras consistentes en "Ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras con uso de garaje-

almacén y piscina anexa" en calle Granada nº 6 y 8 en San Martín del Tesorillo de Jimena de la Frontera.

2.4.- Se concede la licencia de autorización para la contratación del suministro eléctrico mediante un contador independiente en vivienda sita en calle Sevilla nº 130 de Jimena de la Frontera.

2.5.- Se **concede** licencia de utilización/apertura de establecimiento para la actividad de Ampliación de la actividad de pizzería a local de elaboración y venta de comida rápida para zona comedor en local sito en Ctra. Jimena nº 15 Local 3 en la Bda. Los Ángeles de Jimena de la Frontera y se **deniega** la utilización de la zona exterior frente a los dos locales, por no ajustarse a las prescripciones contenidas en el art. 172. de la LOUA y el art. 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía en cuanto al procedimiento a seguir para el otorgamiento de licencias de utilización en SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECIFICA VÍAS PECUARIAS Y CARRETERAS, al no incluir informe favorable de la Consejería titular de la mismas, así como la aprobación del correspondiente proyecto de actuación conforme a lo establecido en el art. 42 de la LOUA.

2.6.- Se autoriza la transmisión o cambio de titularidad de la licencia de apertura/utilización de actividad destinada a Venta de artículos de deportes en calle Las Torres nº 23 en San Martín del Tesorillo de Jimena de la Frontera.

2.7.- Se autoriza la transmisión o cambio de titularidad de la licencia de apertura/utilización de actividad destinada a Restaurante Rural sito en Plaza de la Constitución nº 2 de Jimena de la Frontera.

2.8.- Se autoriza la transmisión o cambio de titularidad de la licencia de apertura/utilización de actividad destinada a Bar-Cafetería sito en calle San Roque nº 52 en San Martín del Tesorillo de Jimena de la Frontera.

2.9.- Se **otorga** Resolución de Calificación Ambiental favorable y se **concede** la Licencia de apertura/utilización para el ejercicio de la actividad de Pescadería, a desarrollar en el establecimiento sito en calle Larga nº 17 y 19 C en San Martín del Tesorillo de Jimena de la Frontera.

2.10.- Se deniega licencia de segregación/parcelación en suelo no urbanizable, Polígono 12, Parcela 88, Finca registral 3.761.

2.11.- Se concede la licencia de utilización/apertura de establecimiento para la actividad de Servicios financieros y contables. Comercio menor de libros, revistas y periódicos en calle La Viña, Local 2, Esc. 1 en San Pablo de Buceite de Jimena de la Frontera.

2.12.- Se **otorga** Resolución de Calificación Ambiental favorable y se **concede** la Licencia de apertura/utilización para el ejercicio de la actividad de Comida Rápida, a desarrollar en el establecimiento sito en calle Gonzalo Vallecillo nº 6, Local nº 3 en la Bda. Los Ángeles de Jimena de la Frontera.

2.13.- Se concede la licencia de obras solicitada para ejecutar obras consistentes en "Construcción de depósito metálico" en Finca "Llano del Algarrobo" pol. 6, parc. 4 en San Pablo de Buceite de Jimena de la Frontera.

2.14.- Se concede la licencia de obras solicitada para ejecutar obras consistentes en "Sustitución parcial de cubierta" en calle Velasco nº 2 de Jimena de la Frontera.

2.15.- Se concede Licencia de agrupación y segregación de las fincas catastrales 2146309TF224N0001YJ (registral 4454, inscrita al Tomo 1041, Libro 95, Folio 49) y catastral 2146308TF9224N0001BJ (registral 4085, inscrita al Tomo 328, Libro 95, Folio 49) quedando, tras la agrupación y segregación, con la distribución final marcada en el plano 06 del Proyecto presentado.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

3.1.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

No se presentan

3.2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

No se presentan.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

No se presentan.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

La Secretaria General.

Fdo.: Cayetana Marmolejo García.